

PROYECTO CURRICULAR DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
IES MAR DE ARAGÓN

PROPUESTA REVISIÓN MAYO 2013
MODIFICACIÓN JUNIO 2013

ÍNDICE:

I. MARCO NORMATIVO:	3
II. OBJETIVOS GENERALES DE LA E.S.O. Y ADECUACIÓN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO:	3
Aulas de español	4
PAB. Desdobles	4
Talleres profesionales y de habilidades sociales	5
III.- PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO GENERAL	5
Competencia en comunicación lingüística.	6
Competencia matemática.	7
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.	8
Tratamiento de la información y competencia digital.	8
Competencia social y ciudadana.	9
Competencia cultural y artística.	9
Competencia para aprender a aprender	10
Autonomía e iniciativa personal	10
IV. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS	10
Agrupamiento de alumnos.	11
Organización de espacios.	11
V. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.	12
VI. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MATERIAS	13
VII. ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	14
El espacio de actuación y su aprovechamiento:	15
El tiempo de actuación y su aprovechamiento:	17
Descripción de una sencilla estrategia de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita:	18
VIII. PROPUESTAS PARA ATENDER EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS:	18
IX. EVALUACIÓN	20
¿CÓMO ES LA EVALUACIÓN?	20
¿QUÉ SE EVALÚA?	21
¿QUIÉN EVALÚA?	21
¿CUÁNDO SE EVALÚA?	22
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	24
X. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS	24
PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS:	24
TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS:	25
XI. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS	26
Tareas de verano:	26
XII. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES	27
Continuidad en el siguiente curso:	27
Materias sin continuidad	27
Orientaciones generales para la recuperación de asignaturas pendientes:	27
XIII. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	28
XIV. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	30
XV. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS	31
XVI. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	32
XVII. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	32

I. MARCO NORMATIVO:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- R.O.I.E.S. (R.D. 83/1996 de 26 Enero).
- Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria obligatoria y se autoriza su implantación en los centros de la Comunidad autónoma de Aragón.
- Resolución de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se disponen las condiciones para la autorización de las materias optativas diseñadas por los centros y contempladas en la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria.
- Resolución de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dispone la organización del programa de diversificación curricular para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad autónoma de Aragón.
- Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

II. OBJETIVOS GENERALES DE LA E.S.O. Y ADECUACIÓN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO.

Según recoge la L.O.E. en su Artículo 23, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- 1 Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- 2 Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- 3 Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- 4 Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- 5 Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- 6 Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para

identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- 7 Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- 8 Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- 9 Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- 10 Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- 11 Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- 12 Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación. La adecuación de estos objetivos al contexto socioeconómico y cultural del centro, recogido en el Proyecto educativo de centro, supone abarcar un amplio espectro de programas, dada la diversidad social y cultural propia del pueblo donde se ubica el centro.

Aulas de español

Considerando el incremento del flujo migratorio que Caspe viene recibiendo en los últimos años y su repercusión en el perfil del nuestro alumnado, se ha hecho necesario implantar medidas específicas para este alumnado. El centro cuenta con una aula de inmersión lingüística que atienden a estos alumnos durante ocho horas en horario lectivo.

PAB. Desdobles

El centro cuenta además con un Programa de Aprendizaje Básico asociado a dos grupos de 1º de ESO, y desdobles en las materias de Inglés, Ciencias sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas y Lengua en los otros dos grupos de 1º de ESO. Reducir el alto porcentaje de fracaso escolar en este nivel, que más tarde se convierte en desescolarización, es el objetivo de estas medidas.

El centro cuenta además con un Programa de Aprendizaje Básico asociado a dos grupos de 2º de ESO, y desdobles en las materias de Inglés, Ciencias sociales, Ciencias Naturales, Tecnología, Matemáticas y Lengua en el otro grupo de 2º de ESO. Reducir el alto porcentaje de fracaso escolar en este nivel, que más tarde se convierte en desescolarización, es el objetivo de estas medidas.

Talleres profesionales y de habilidades sociales

Las familias profesionales de Administrativo y Hostelería juntamente con el Departamento de Orientación imparten estos talleres a alumnos con un perfil que se caracteriza por una baja motivación por el estudio, pocas expectativas de titulación en ESO y riesgo de abandono escolar. Estos talleres se imparten en las horas finales del periodo lectivo y constituyen un estímulo para que los alumnos continúen en el sistema educativo ya sea en escolarización ordinaria, o en un PCPI.

III.- PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO GENERAL

La metodología es el sistema de enseñanza-aprendizaje que se utiliza en el aula, o mejor, la forma concreta en que se regulan, organizan y relacionan entre sí los diversos componentes que intervienen en el proceso de aprendizaje: objetivos, contenidos, actividades, recursos y especialmente, alumnado, profesorado y comunidad educativa.

En atención a la evolución psicopedagógica de los alumnos, a sus características e intereses, a su capacidad para aprender por sí mismos, trabajar en equipo e iniciarles en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico, planteamos una serie de criterios metodológicos generales.

Bien es cierto que todos nosotros tomamos a diario decisiones metodológicas bien distintas unas de otras (diversidad de métodos), que dependen del tipo de aprendizaje a conseguir, pues las decisiones relativas a metodología son en buena parte indisociables de las decisiones relativas a los contenidos; con esta mayor variedad de técnicas, elegidas en cada caso concreto y en las diferentes áreas, buscamos las que mejores resultados proporcionan para lograr los diferentes objetivos propuestos. Esto último no solo no impide que establezcamos unas decisiones de carácter general, sino que consideramos importantísimo establecer una líneas metodológicas básicas que sirvan para las programaciones didácticas de las distintas áreas y/o materias y cuya finalidad sea la adquisición de destrezas y conocimientos propios del área, así como el desarrollo de las competencias básicas establecidas en el marco de la recomendación de la Unión Europea, mediante el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

Los principios metodológicos en la E.S.O., se relacionan con una concepción constructivista del aprendizaje (aprendizaje significativo), que se sustenta en los siguientes principios:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar aprendizajes significativos que estén relacionados con sus conocimientos previos.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí mismos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos (motivadores).
- Servir estos aprendizajes en situaciones nuevas
- Servir estos aprendizajes para reflexionar y justificar sus actuaciones.

Es imprescindible la predisposición, interés y trabajo del alumno para aprender, teniendo en cuenta todo esto consideramos las siguientes orientaciones metodológicas:

1º. **Papel activo del alumnado** (Metodología activa) que le permita observar, reflexionar, participar, investigar..., a través del uso de recursos metodológicos

variados: Libros de texto, libros de lectura, libros de Información y documentación, vídeos, transparencias, material informático, biblioteca, talleres, laboratorios, etc.

2º. **Formación individual y personalizada** por lo que habrá que tener en cuenta su nivel de conocimientos y capacidades, sus motivaciones, etc. (Evaluación inicial). Cuando sea necesario se realizarán adaptaciones curriculares modificando: material escolar, actividades, métodos, grupos de trabajo, tiempo y orden de contenidos; y flexibilizando, en cada caso, los criterios de evaluación, aplicándolos de forma individualizada.

3º. **Visión integradora y funcional** del tratamiento de los contenidos, con una estructuración clara, aprovechando el entorno y cercanos a los intereses de los alumnos que permita su aplicación en la vida cotidiana.

4º. Trabajo en grupo, que permita el **aprendizaje entre iguales** como método poderoso para lograr la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

5º. **Favorecer la autoestima, la autonomía y la autoevaluación** que permita conocerse mejor y pueda arbitrar medidas para su mejora.

6º. **Favorecer aprendizajes futuros:** asentar bases que permitan el enriquecimiento cultural y personal con vistas a cumplir objetivos posteriores.

Para desarrollar esto se establecen los diversos tipos de actividades de:

- **Introducción-motivación:** Han de estimular el interés de los alumnos por lo que respecta a la realidad que han de aprender.

- **Conocimientos previos:** Son los que se realizan para conocer las ideas, opiniones, aciertos o errores conceptuales de los alumnos sobre los contenidos que se van a desarrollar; es decir, lo que el alumno ya sabe.

- **Desarrollo:** Son las que permiten conocer los conceptos, los procedimientos o las nuevas actitudes, y también las que permiten comunicar a los otros la tarea hecha.

- **Síntesis-resumen:** Son aquellas que facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos y favorecen el enfoque globalizador.

- **Consolidación:** Permiten contrastar las ideas nuevas con las previas de los alumnos, así como aplicar los aprendizajes nuevos.

- **Recuperación:** Son las que se programan para los alumnos que no han alcanzado los conocimientos trabajados, ni han desarrollado las capacidades previstas.

- **Ampliación:** Son las que permiten continuar construyendo conocimientos a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso, estimulando al alumno a comunicar con una mayor complejidad, precisión y riqueza del vocabulario, uso de estructura más complejas.

- **Evaluación:** Incluyen actividades dirigidas a la evaluación inicial, formativa y sumativa que no estuvieran cubiertas por las actividades de aprendizaje de los tipos anteriores.

A modo indicativo ofrecemos algunas orientaciones didácticas, de aplicación interdisciplinar, que los profesores de los diferentes departamentos pueden utilizar para desarrollar las diferentes competencias básicas:

Competencia en comunicación lingüística.

Trabajar por competencias supone proponer a nuestros estudiantes "demandas complejas" en las cuales tienen que desenvolverse resolviendo una situación

problemática. La competencia en comunicación lingüística supone manejarse en situaciones comunicativas, orales y escritas.

La principal fuente de información sobre la competencia en comunicación lingüística es el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas establecen tres ámbitos discursivos fundamentales para el área de lengua castellana: los **textos de la vida cotidiana**, los **textos de los medios de comunicación** y los **textos académicos** (que suponen un área de investigación contextualizada en los centros, es decir, que desde el área de lengua castellana se deben tratar los textos realmente utilizados por el profesorado de otras áreas curriculares).

Desde el área de lengua castellana (o desde las lenguas extranjeras) se puede asesorar al resto del profesorado para el desarrollo de sus contribuciones a la competencia en comunicación lingüística, básicamente en la adquisición del **léxico especializado** de cada área

y los "**modos del discurso**", la "**interacción comunicativa**" o los "**tipos de textos**" pertinentes en cada área.

En la enseñanza de la lengua el aprendizaje cooperativo (interdependencia, interacción, responsabilidad individual y hacia el grupo, promoción de las relaciones interpersonales, evaluación constante del funcionamiento del grupo, etc.) no es una opción metodológica, es un mecanismo indispensable: interacción e interdependencia están en la base de la comunicación y de la cooperación.

El Portfolio Europeo de las Lenguas es un buen instrumento para la reflexión sobre el sistema lingüístico y su aprendizaje, entre muchas otras cosas.

La evaluación no es un proceso o un momento diferente a la enseñanza: las tareas y actividades realizadas en el aula son nuestra fuente de información.

Competencia matemática.

Las competencias en matemáticas estarán orientadas a que el alumnado aprenda a:

- **Pensar** y **razonar** (tipos de enunciados, cuestiones propias de las matemáticas)
- **Argumentar** (pruebas matemáticas, heurística, crear y expresar argumentos matemáticos)
- **Comunicar** (expresión matemática oral y escrita, entender expresiones, transmitir ideas matemáticas)
- **Modelizar** (estructurar el campo, interpretar los modelos, trabajar con modelos)
- **Plantear y resolver problemas**
- **Representar** y simbolizar (codificar, decodificar e interpretar representaciones, traducir entre diferentes representaciones)

Poseer competencia matemática significa: poseer habilidad para comprender, juzgar, hacer y usar las matemáticas en una variedad de contextos intra y extra matemáticos y situaciones en las que las matemáticas juegan o pueden tener un protagonismo.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

- Percepción y conocimiento del espacio físico en que se desarrolla la actividad humana, tanto en grandes ámbitos como en el entorno inmediato, así como la interacción que se produce entre ambos.
- Realización de actividades de tipo manual (construcción de maquetas, realización de dibujos, planos etc.)
- Realización de actividades de comunicación por medio de diversos códigos verbales y no verbales (mimo, mapas, diagramas...)
- Realización de acciones motrices coordinadas y adoptar posiciones en los que intervengan grupos musculares de diferentes segmentos corporales y en diferentes medios.
- Discriminación de formas, relaciones y estructuras geométricas, especialmente con el desarrollo de la visión espacial y la capacidad para transferir formas y representaciones entre el plano y el espacio contribuye a profundizar la competencia en conocimiento e interacción con el mundo físico.
- Introducir valores de sostenibilidad y reciclaje en cuanto a la utilización de materiales para la creación de obras propias, análisis de obras ajenas y conservación del patrimonio cultural.

Tratamiento de la información y competencia digital.

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia).

Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como

herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizajes formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y sociolaboral. Asimismo supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo. Igualmente permite aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Competencia social y ciudadana.

- Utilizar los juegos de rol en las actividades de clase como medio para reconocer las diferencias y rechazar cualquier tipo de discriminación.
- Participar y aceptar las normas y reglas de juego y del funcionamiento de las actividades y hacer sugerencias para su modificación hasta llegar a la planificación conjunta.
- Promover actividades en las que se ponga de manifiesto creencias y actitudes y hacer sugerencias para su modificación hasta llegar a la planificación conjunta.
- Utilizar los ejemplos del entorno sociocultural y natural del alumno como objeto e instrumento de su formación.
- Incidir especialmente en comportamientos cívicos del entorno más próximo: limpieza de las aulas, del centro, etc.

Competencia cultural y artística.

- Conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de

enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

- Apreiciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético.
- Las actividades complementarias y extraescolares tales como las visitas a museos, asistencia a conciertos, obras de teatro, etc., suponen un pilar fundamental en el desarrollo de esta competencia.

Competencia para aprender a aprender

- Priorizar ejercicios de comprensión y expresión oral y escrita, tanto en las áreas humanísticas como en las científicas.
- Realizar pequeños trabajos de investigación como medio de adiestramiento en la búsqueda de información.
- Favorecer la consulta y utilización de diccionarios.
- Aprovechar adecuadamente los medios audiovisuales como objeto de estudio y herramienta de trabajo.
- Favorecer la utilización del ordenador y las T.I.C. en general.
- Plantear interrogantes a partir de situaciones de aula y simuladas, utilizando diversas fuentes.
- Valorar especialmente los procesos en la resolución de problemas.

Autonomía e iniciativa personal

- Realizar en el aula actividades que propicien el auto conocimiento: reflexiones personales, auto descripciones, etc.
- Practicar la auto evaluación.
- Hacer explícito el reconocimiento de los aspectos positivos de los alumnos. - Ayudar a la creación de hábitos de trabajo individual.
- Fomentar el trabajo en grupo.
- Propiciar la realización de los trabajos para que de una forma progresiva se consiga un adecuado rigor formal.
- Responsabilizar gradualmente al alumno sobre su actividad escolar y vital (planificación personal de estudio y ocio, organización de trabajos etc.)
- Potenciar el placer por la lectura.
- Realizar salidas culturales.
- Realizar estudios sobre temas de la salud (nutrición, sexualidad, higiene etc.)
- Impulsar las actividades básicas del diálogo: expresar ideas y escuchar (conversaciones, dramatizaciones, debates etc.)
- Facilitar las actividades de tipo lúdico y deportivo (salidas, confección del periódico escolar, competiciones deportivas, etc.)
- Difundir todo tipo de información.

IV. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Agrupamiento de alumnos.

Los criterios de agrupamiento para la E.S.O. que se aplicarán con carácter general en todos los cursos son los siguientes:

- Heterogeneidad: todos los grupos de un mismo nivel tendrán una composición similar, repartiéndose equitativamente los alumnos que presenten desfase curricular, repetidores, desconocimiento de la lengua, problemas de convivencia o cualquier otra característica que pudiera influir en el proceso de aprendizaje.
- Equilibrio: el número de alumnos en cada grupo será aproximadamente el mismo, excepto en el caso de los grupos en los que haya alumnos del P.A.B., diversificación o apoyos en los que un porcentaje importante del horario estén separados de su grupo de referencia. En estos casos los grupos en los que estén estos alumnos podrán ser más numerosos que el resto de grupos del mismo nivel.
- Como fuentes de información a la hora de realizar las agrupaciones se utilizarán los datos suministrados por los tutores, los recogidos en los Centros de Primaria para de 1º de E.S.O. y los informes sobre convivencia y resultados académicos del curso anterior que proporcionará Jefatura de Estudios.
- Los alumnos del Programa de Integración Educativa se distribuirán entre los diferentes grupos de forma equitativa pero evitando su inserción en aquellos grupos, que por su composición, impidan el normal desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los alumnos del Programa de Aprendizaje Básico y del Programa de Diversificación Curricular se integrarán dentro de uno o varios grupos normalizados y saldrán de su grupo de referencia para cursar las correspondientes áreas o ámbitos específicos.

Organización de espacios.

- Siempre que sea posible, por razones de edad y de autonomía personal, se procurará ubicar a los alumnos mayores (2º ciclo de ESO, Bachilleratos y Ciclos) en la planta superior y a los pequeños (1º ciclo de ESO) en las aulas de la planta baja.
- Para la utilización del aula de informática (Ramón y Cajal) tendrán preferencia las materias relacionadas directamente con el uso de los medios informáticos: Informática, Tecnología de la Información. Así como el alumnado de 1º de ESO, Bto y Ciclos ya que no disponen de miniportátiles. El alumnado de 2º, 3º y 4º al disponer de miniportátil de uso personal no hará uso del aula Ramón y Cajal. Esta circunstancia será tenida en cuenta en la elaboración de los horarios. Con el fin de facilitar a todos los grupos de alumnos el acceso a los medios informáticos y para dar respuesta a las necesidades de espacios que pudieran producirse, los profesores del resto de las materias podrán usar el aula de Informática en las horas restantes, reservándola en un cuadrante que gestionará el profesor encargado del programa Ramón y Cajal.
- El salón de actos se utilizará para actividades extraescolares o actos que impliquen la participación de alumnos de varios grupos que no quepan en un aula. No se utilizará para dar clase a un grupo, salvo casos que se juzguen excepcionales comunicados previamente a Jefatura de Estudios.
- La Biblioteca no se utilizará para dar clases, excepto si las necesidades de espacios o la naturaleza de la materia a impartir lo aconsejan.

- Si el horario lo permite se evitará la coincidencia de más de 2 grupos en el gimnasio, especialmente en los tres primeros cursos de ESO.
- En el taller de tecnología no podrán coincidir dos grupos de alumnos, si el grupo de muy numeroso será necesario contar con un profesor de apoyo

V. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.

El objetivo de la optatividad en la ESO es introducir al alumno en variedad de materias que fomente la diversidad y sirva para definir su currículo personal. Para todos los cursos de la etapa, los alumnos podrán elegir entre Religión Católica, Historia y Cultura de las Religiones o Atención Educativa.

4º de ESO

La optatividad en 4º de ESO se concreta en los siguientes itinerarios:

ITINERARIO 1: Recomendado para seguir estudios de Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Se cursarán las 3 asignaturas siguientes:

1. Matemáticas B
2. Física y química
3. Una elegida entre:
 - Biología y geología
 - Tecnología

ITINERARIO 2: Recomendado para seguir estudios de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Se cursarán las tres asignaturas siguientes:

1. Una elegida entre:
 - Matemáticas A
 - Matemáticas B
2. Latín
3. Música

ITINERARIO 3: Un itinerario más abierto, combinación de los dos anteriores, permite seleccionar materias para cursar Ciclos de Grado Medio

Se cursarán las 3 asignaturas siguientes:

1. Una elegida entre:
 - Matemáticas A
 - Matemáticas B
2. Una elegida entre:
 - Biología y geología
 - Música
 - Tecnología
3. Una elegida entre:
 - Educación plástica y visual
 - Física y química
 - Latín

Para todos los itinerarios los alumnos cursarán una cuarta asignatura optativa a elegir entre:

- Educación plástica y visual

- Tecnología
- Francés
- Informática

Observaciones sobre la optatividad en 4º de ESO:

1. En el momento de hacer la matrícula los alumnos numerarán estas cuatro optativas por orden de preferencia.
2. Ninguno de las materias de la cuarta optativa excederá de 20 alumnos. En caso de que el número de alumnos que han elegido en primera opción una materia exceda esa cifra, Jefatura de Estudios distribuirá a los alumnos de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Mejor expediente académico en 3º de la ESO.
 - Orden de matriculación (en caso de que hubiese empate aplicando el criterio anterior).
3. Esta organización supone que se duplican los grupos de Plástica y Tecnología, por lo que si un alumno elige alguna de estas asignaturas en el itinerario 3, no podrá cursarlas como optativa y deberá elegir otra.

VI. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MATERIAS

España está viviendo actualmente el periodo democrático más largo de su historia como país.

Esta democracia sucedió afortunadamente a una infame dictadura que durante cuatro décadas coaccionó y reprimió brutalmente cualquier expresión democrática del pueblo español.

Gracias a una tenaz lucha política, social y cultural protagonizada por los ciudadanos/as e inspirada por los valores democráticos que se anhelaban, en España se pudo llegar a un consenso suficiente como para realizar una transición ejemplar, aunque no carente por ello de obstáculos y de sinsabores, hacia la régimen democrático.

Con el objeto de enseñar y transmitir en lo posible a las nuevas generaciones de aragoneses ese espíritu democrático que hizo posible la transición española hacia la democracia, el sistema educativo español, y en el caso que nos ocupa, en la Educación Secundaria Obligatoria, tiene entre sus objetivos principales la educación en y de los valores democráticos que hoy día son una realidad consolidada en la sociedad española.

De acuerdo con lo establecido por el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Aragón, basado en la ley orgánica que afecta a todas las comunidades autónomas de España, la totalidad de «los procesos de enseñanza y aprendizaje» desarrollados por los diferentes departamentos didácticos del IES *Mar de Aragón* se orientan, en cada una de las materias impartidas en este nivel educativo, a contribuir a la educación en valores democráticos¹.

Dicho currículo establece que tales valores deben transmitirse y desarrollarse de manera transversal a través de las diferentes materias que se imparten en la ESO. Lo valores democráticos en cuestión son los siguientes:

• la educación para la **tolerancia**, para la **paz**, para la **convivencia**, **intercultural**, para la **igualdad** entre hombres y mujeres, la educación **ambiental**, la promoción de la **salud**, la educación **sexual**, del **consumidor** y la **educación vial**.

La enseñanza transversal en todas las materias de la ESO de estos valores democráticos está encaminada a que el alumnado alcance al final de su formación en este nivel educativo de la **competencia social y ciudadana**.

¹ La totalidad de las citas de este apartado se toman del artículo 11 de la Orden de 9 de mayo de 2007 (BOA 1.6.07)

Esta competencia permite *comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora*. La práctica de esta competencia significa, por tanto, *construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos y defender los derechos de los demás*.

O lo que es lo mismo: esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

VII. ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA

Una de las mayores dificultades que afronta el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para completar con éxito esta etapa de su escolarización, es la falta de comprensión de lo que leen y la consecuente incompetencia tanto para entender los conceptos y las ideas que se les presentan como para responder adecuadamente a las tareas propuestas en el aula.

La preocupación por la falta de comprensión lectora está presente en la escuela y en las familias, pero también la siente la sociedad en general que asume la imagen de los adolescentes enganchados a lo visual y poco motivados por encontrar sentido y gusto a la lectura, aunque sea por placer.

A pesar de que la afición por la lectura tiene un valor personal incuestionable, la primera responsabilidad de la escuela es formar lectores competentes, es decir, que cuenten con los mecanismos mentales necesarios para entender y para expresar lo que se lee, se escucha y lo que se escribe en el aula.

Entendiendo la animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita como algo interdisciplinar y por ende abordable desde todas las materias del currículo, plantharemos a continuación una serie de estrategias para su desarrollo a través de las diferentes programaciones didácticas: y que constituirán el Plan de lectura del centro.

Con el plan de lectura se pretende que todo el alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria mejore sus competencias lectoras y desarrolle hábitos lectores eficaces así como el gusto por la lectura.

Las competencias lectoras incluyen la capacidad de localizar y extraer información de un texto, la capacidad de comprenderlo globalmente, de interpretarlo y reelaborarlo personalmente, así como la posibilidad de hacer valoraciones personales y críticas respecto al contenido de la lectura y de reflexionar sobre los aspectos formales y lingüísticos del texto.

Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria deberían ser capaces de leer, comprender y producir todo tipo de textos tanto orales como escritos; escolares y no escolares; tanto en prosa continua (textos narrativos, descriptivos, expositivos, argumentativos o instructivos) como textos discontinuos (formularios, anuncios, gráficas, tablas o mapas).

El plan de lectura y escritura recoge el compromiso del centro para trabajar, entre todos, los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos, tanto escritos como orales. Debería, por lo tanto, distinguirse dos aspectos del plan: el compromiso real de todos los profesores, que se traduce en buenas prácticas docentes y el plan en cuanto documento. Para darle forma al plan de lectura y escritura se pueden utilizar muchos esquemas.

Tal vez uno de los más sencillos consista en responder a las consabidas preguntas sobre quién, qué, cómo, cuándo y dónde.

Quién: es decir, qué profesores se comprometen a llevar a efecto alguna medida para la mejora de las competencias implicadas en la lectura.

Qué: es decir, qué medidas se van a implantar a nivel de Centro, de Departamento didáctico y de aula.

Cómo: es decir, de qué forma se va a trabajar a nivel de centro y en cada curso y materia.

Cuándo: es decir, en qué momento del día, de la semana o del curso se van a trabajar estas medidas.

Dónde: es decir, en qué entornos se va a trabajar la lectura (biblioteca, dentro o fuera del aula...).

El espacio de actuación y su aprovechamiento:

- En este nivel educativo el ámbito de actuación más idóneo parece que puede ser la propia aula y las bibliotecas (del Centro y públicas). Los materiales de consulta para ampliar la información específica de cada materia conviene que sean lo más selectivos que sea posible y que estén incluidos en las dotaciones normales de la biblioteca. Los alumnos acudirán a la biblioteca fundamentalmente para leer allí libros de su interés, para informarse sobre los libros de lectura que están a su disposición y para retirarlos en préstamo. Para cumplir este cometido, la biblioteca del Centro está dotada de libros de lectura y entretenimiento adecuados a estas edades y debe optimizar todos los recursos existentes que, gestionados y difundidos desde la biblioteca, deben estar a disposición de todas las personas que intervienen en el proceso educativo.

También resultará útil que el alumnado tenga la oportunidad de acudir a la Biblioteca en grupo, en salidas ocasionales, programadas interdisciplinariamente, de uno o dos periodos lectivos. Es necesario poner los medios que estén a nuestro alcance para acercar la biblioteca escolar al alumnado. La finalidad inmediata puede ser muy variada y ha de estar perfectamente programada, la finalidad última será que cada alumno se familiarice con el espacio y con la función del servicio bibliotecario. El propósito declarado de la visita puede

atender a varios frentes: **recoger el carné de alumno; presentación de la biblioteca** para mostrar las distintas secciones, los contenidos de cada una, **actividades de formación de usuarios**. Podemos elaborar un cuadernillo donde nuestros alumnos, con la ayuda del equipo de biblioteca completen una ficha bibliográfica, practiquen la localización de fondos usando los ficheros, aprendan el significado de los símbolos contenidos en un tejuelo y conozcan las secciones definidas en la CDU. Sencillas actividades que también les permitirán desenvolverse algo mejor en la biblioteca pública a la que acudan. Estas actividades de formación de usuarios se realizarán en los siguientes cursos:

- En 1º de ESO. Conocerán qué pueden hacer en la biblioteca, cómo sacar un libro, dónde están los libros de lectura obligatoria o los de literatura juvenil; también sabrán cómo buscar libros de una materia determinada.

- En 3º de ESO. Se les explicará con detalle el funcionamiento de la Clasificación Decimal Universal y el del tejuelo para que no tengan ningún problema para encontrar el libro que buscan en ninguna biblioteca.

Para conseguir todo esto la biblioteca del centro está abierta diariamente de 9:30 a 13:30, para que todo el alumnado y profesorado pueda **acudir libremente** con fines diversos: buscar información, terminar trabajos, coger libros prestados y para cambiarlos si no les gustan. Un día pueden ser libros, otro revistas de divulgación o cómics, prensa, libros de conocimiento, revistas escolares...

Y acudir al lugar de lectura en grupo acompañados del tutor o tutora, del profesorado de lengua o del de cualquier otra área, al menos una hora a la semana para realizar

- **Lecturas en voz alta** de cuentos, poemas, noticias de prensa etc.

- **Lectura en voz alta de un mismo libro por parte de toda la clase.**

Realización de “semanas”, exposiciones, etc. desde la biblioteca escolar, convirtiéndola en un espacio dinámico que le haga merecedora de la consideración de lugar de alto interés para el alumnado y el profesorado del centro. Estas actividades podrán tener como punto de arranque la poesía, la ilustración, el cine, los cuentos, los viajes, los espacios naturales, la paz y la tolerancia, etc.

Se podrían programar por meses:

Octubre

Lectura de relatos de terror (Halloween, Día de Todos los Santos...) y exposición de dibujos o pinturas de terror

Noviembre

Invitación a la lectura

Un escritor nos visita y realizamos exposiciones sobre sus libros, realizamos puntos de lectura, alguna presentación en PowerPoint sobre su biografía y obra...

Diciembre

Exposición de libros de premio, de clásicos, de cómics,... con la finalidad de animarles para que los pidan como regalo en estas fechas.

Enero

- Exposiciones sobre el tema de año internacional de la Diversidad biológica, de Acercamiento de las culturas, centenario de la muerte de Miguel Hernández, por ejemplo en el 2010.

- Propuesta de lectura de algún libro sobre el tema de la paz o poemas que traten sobre la paz.

Febrero

Lectura de poemas de amor

Marzo

Lecturas sobre la violencia de género, la mujer trabajadora...

Abril

Concurso literario: escribir un relato, un microrrelato, acabar un relato...

Mayo

Propuesta de lectura con padres.

Parece conveniente que el alumnado pueda intervenir personalmente en la organización de la **biblioteca del aula**: ubicación, ordenación, normas de funcionamiento, cuidados y responsabilidades de conservación y mantenimiento, atención a las necesidades derivadas del uso de la misma, discusión y decisión sobre una parte del material con que se dote, etc.

La biblioteca escolar favorecerá los préstamos de bloques de libros para nutrir temporalmente las de aula y llevar así novedades a la clase; libros de lectura imaginativa o recreativa o libros de conocimiento sobre temas de ciencias naturales, historia, etc. que hemos decidido trabajar.

De igual manera sería conveniente que al alumnado se le brindara la oportunidad, convenientemente institucionalizada, de participar en la elección de una parte del material bibliográfico que se utilice para el fomento de la lectura en cada materia, animándole a hacer un estudio comparativo entre varios libros oportunamente propuestos, mediante preguntas, sugerencias o comentarios en el blog de la biblioteca (categoría club de lectura de 1º de ESO, de 2º de ESO, de 3º de ESO, de 4º de ESO). Con estas actuaciones se pretende involucrar al alumnado en el mundo del libro, que cada estudiante interaccione directamente con el libro, que se sienta responsable de él; indirectamente, que lo conozca, y que se familiarice con los diversos tipos de bibliotecas: de aula, del Centro y públicas.

El tiempo de actuación y su aprovechamiento:

Dejando a un lado momentos ocasionales de actuación como pueden ser las visitas a las bibliotecas o a las librerías, los tiempos de actuación naturales son los que corresponden a las clases específicas de cada materia, inclusive a las tutorías y, particularmente, las clases de Lengua Castellana y Literatura.

Pero sería conveniente que cada profesor, en el ámbito de sus materias, destinara, por sistema y periódicamente, un tiempo concreto a la lectura en grupo de artículos de revista o periódico, capítulos de libros que versen sobre cuestiones que puedan suscitar el interés del alumnado: noticias; informaciones sobre debates científicos, ideológicos o estéticos; textos de divulgación científica; historia de las ciencias; o sobre los asuntos sobre los que los alumnos puedan manifestar su interés y decidir.

Sería de provecho, sin duda, que estas lecturas académicas fueran breves, bien y oportunamente seleccionadas, que fueran ilustradas y comentadas por el profesor, y que concluyeran con un debate o coloquio en el que participaran los alumnos. En la biblioteca se recogen y se almacenan los periódicos que llegan al centro, para que puedan ser utilizados.

En concreto, el profesorado de Lengua Castellana y Literatura dispone ya de algunos medios inmediatos de intervención, tales como las lecturas obligatorias realizadas individualmente por los alumnos, durante y fuera del periodo lectivo propio de la asignatura, y las lecturas en grupo, dirigidas en el aula por el profesor. También el profesorado de otras disciplinas recurre habitualmente a lecturas específicas de las materias, tanto aplicadas a textos fragmentarios

como a libros completos y no sólo en papel sino en cualquier otro soporte. Por ello, en este aspecto no restaría más que brindar poco a poco más protagonismo al alumnado haciendo frecuente y sistemática esta tarea.

También sería deseable que cada profesor de cada asignatura incorporara, con una periodicidad estudiada, en sus clases el hábito de leer breves textos que versen sobre temas concomitantes, más o menos próximos, con la disciplina de su titularidad. En una primera etapa sería el propio profesor quien aportara los textos, para después pasar a elegir textos sobre los temas o cuestiones que sugieran los alumnos, para, por último, transferir al alumnado la responsabilidad de seleccionar las lecturas. En todo caso, se recomienda que se reserve un tiempo para el comentario crítico en grupo del texto leído.

Con estas actuaciones se pretende, fundamentalmente, suscitar múltiples intereses lectores, ampliar el abanico de temas sobre los que pueda proyectarse la curiosidad del alumnado, entender la lectura, reflexionar sobre su contenido y disfrutar en algún grado con la lectura.

Descripción de una sencilla estrategia de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita:

Se elige un libro y se propone a los alumnos su lectura en un periodo breve de tiempo (dos semanas, por ejemplo). Es importante la proximidad de la lectura con respecto a la fecha de la animación, porque el lector habrá de apoyarse en la memoria para cumplir la tarea que se le encomendará.

Antes de que se inicie la lectura, se explicará, al alumnado en qué va a consistir la actividad.

Se seleccionan textos fragmentarios de la obra leída, tales que contengan una información perfectamente delimitada, referida a la acción, los personajes, las exposiciones, etc. y se yuxtaponen, de modo que no haya continuidad temática entre ellos, en un folio para cada alumno.

Se pide a cada participante que sitúe, de acuerdo con la trama del libro, cada fragmento en el orden secuencial que le corresponde. También, que adscriba cada fragmento al capítulo del libro al que pertenece.

A quienes hayan resuelto satisfactoriamente la actividad se les pregunta por el procedimiento empleado.

VIII. PROPUESTAS PARA ATENDER EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS:

En 1º, 2º y 3º, el alumnado cursará con carácter general una segunda lengua extranjera (Francés).

Los alumnos con marcado desfase curricular o dificultades generales de aprendizaje y aquellos que no la hayan cursado anteriormente dentro de la etapa, cursarán como alternativa a la segunda lengua extranjera la materia que se indique de acuerdo con los informes de los centros de Primaria en el caso de 1º de ESO y de la decisión del equipo docente en el caso de 2º y 3º de ESO.

1º y 2º de ESO

- Taller de Lengua
- Taller de Matemáticas

3º de ESO

- Taller de Lengua
- Taller de Matemáticas
- Cultura Clásica

- **Preferencia por grupos flexibles.** Preferencia del profesorado por grupos formados por un menor número de alumnos ya que existen en el primer ciclo de la ESO algunos grupos muy numerosos. Unos grupos reducidos facilitarían la enseñanza de la comprensión y la expresión oral, ya que un número menor de alumnos permite una mayor participación y control de su aprendizaje. Asimismo, también es más sencillo trabajar de este modo ya que el orden y comportamiento de los alumnos se controla más.

- Desdoble de 1 hora semanal en 1º y 2º de Bto tanto en Inglés como en Francés para el apoyo oral.

- **Aprendizaje cooperativo: trabajo por grupos.** La participación de nuestros alumnos en clase es primordial para que desarrollen las cuatro destrezas básicas de la lengua. Para conseguir esta participación se cuenta con la predisposición y el compromiso del alumnado, el carácter funcional y lúdico del aprendizaje de los idiomas extranjeros, el trabajo en equipo, las actividades variadas y un clima de aceptación y de cooperación mutua. Utilizamos también técnicas de expresión, jeux de rôles- role games-, simulaciones e improvisaciones. De esta manera, todos los alumnos pueden expresarse y comunicarse oralmente.

- **Coordinación, en la medida de lo posible, con los contenidos de otras materias.** Sería interesante hacer coincidir nuestros contenidos con los de aquellas materias que tuvieran cierta similitud con la nuestra. Todo esto, sin embargo, no es frecuente, no por ganas sino por la distribución de los contenidos en los diferentes manuales, de ahí que la colaboración de los departamentos resultaría fundamental.

- **Solicitud de un/una lector/a bilingüe.** Siempre es muy interesante solicitar, aunque luego no se nos conceda, la llegada al centro de una persona nativa para colaborar estrechamente en nuestro trabajo diario y que conozca más ampliamente y de primera mano otra cultura diferente a la nuestra para poderla transmitir mejor que nosotros a los alumnos.

- **Trabajo en clase de forma individual, en parejas, en grupos o de forma general según**

el trabajo diario. En las clases de idiomas se trabaja según sean las diferentes actividades, de manera individual, en parejas, en grupos reducidos y finalmente con todo el grupo por razones de homogeneidad o por economía de tiempo.

Nuestra metodología siempre es activa y participativa.

- **Acceso a las TIC.: procurar, que todos los grupos tengan la posibilidad de trabajar una hora semanal en el aula de informática.** Los profesores de idiomas utilizamos muy a menudo las nuevas tecnologías y los documentos auténticos. Nuestro deseo es poder llevar mensualmente a todos los grupos al aula de informática.

- **Disponer de un aula de idiomas.** Consideramos que la existencia de un aula de idiomas donde los alumnos puedan verse inmersos en un contexto de aprendizaje de lenguas y con la disposición de material específico puede ser un elemento muy positivo para el desarrollo de la competencia lingüística de nuestros alumnos.

- **Planteamiento de que el centro pueda ser bilingüe en un futuro.** Este hecho podría dar prestigio al centro y a la zona. Esto es una decisión muy importante y de todo el claustro ya que supone que otros departamentos ajenos a los de idiomas participen y colaboren muy activamente al tener que explicar alguna de sus materias en otro idioma. Esto supone igualmente un importante reciclaje del profesorado de otras materias al dar su materia en otra lengua o el deseo de algunos profesores de idiomas a dar otras materias en lengua extranjera. Esta posibilidad, será una realidad cuando llegue la primera promoción bilingüe.

- **Intentar promover desde el instituto la proyección en el centro cultural de la localidad películas en versión original.** El visionado de películas en versión original desarrolla de manera muy importante la competencia del idioma en cuestión, pasando desde la adquisición de nuevo vocabulario hasta la entonación. Además también estimula la pasión por el cine y les abre nuevos horizontes culturales.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación ha de ser el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención educativa, a la mejora del proceso y a la adopción de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular.

La evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza.

La concepción de la evaluación está estrechamente relacionada con la del aprendizaje y la del currículo. Gracias a la evaluación, los profesores y los alumnos pueden utilizar las informaciones obtenidas para orientar el trabajo en el aula y adaptarlo con el fin de lograr una práctica pedagógica más adecuada.

Las implicaciones que de los principios psicopedagógicos se siguen, principalmente para la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos, responden a las preguntas: ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿para qué? evaluar.

Criterios generales para la evaluación del aprendizaje de los alumnos:

¿CÓMO ES LA EVALUACIÓN?

1º. Según queda regulado en el Artículo 20 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, la evaluación del aprendizaje de los alumnos será **continua, formativa y diferenciada**.

Continua: Debe desarrollarse durante todo el proceso de aprendizaje. De esta forma se asegura que los alumnos están alcanzando los objetivos planteados. Además nos aporta información para corregir o reorientar sobre la marcha el proceso de enseñanza.

Formativa: Recalca el carácter educativo y orientador propio de la evaluación. Se refiere a todo el proceso de aprendizaje de los alumnos, desde la fase de detección de las necesidades hasta el momento de la evaluación final o sumativa. Tiene una función de diagnóstico en las fases iniciales del proceso, y de orientación a lo largo de todo el proceso e incluso en la fase final, cuando el análisis de los resultados alcanzados tiene que proporcionar

elementos de juicio para la reorientación de todos los procedimientos que han intervenido en él.

Diferenciada: Según las diferentes áreas y materias del currículo, y personalizada; en la que se fijan las metas que el alumno ha de alcanzar a partir de criterios derivados de su propia situación inicial.

2º. Las calificaciones provisionales del alumnado serán recogidas de forma informatizada.

Tras ello se reunirá la Junta de Evaluación que debatirá el grado de consecución de los objetivos, las observaciones que de cada alumno se expongan y las medidas de refuerzo que se consideren oportunas y, en su caso, las adaptaciones curriculares. La calificación definitiva será la obtenida una vez concluida la Junta de Evaluación.

3º. Ha de ser coherente con el Proyecto Educativo del Centro.

¿QUÉ SE EVALÚA?

4º. El aprendizaje de los alumnos en relación con el logro de los objetivos educativos establecidos en el currículo, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

5º. Los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) son los medios a través de los cuales se pretende alcanzar los objetivos o intencionalidades educativas.

6º. Para garantizar el derecho que asiste al alumnado (art. 13 del R.D. 732/95 sobre derechos y deberes de los alumnos) a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los Departamentos establecerán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en las distintas áreas o materias. Los profesores informarán de todo ello a los alumnos.

¿QUIÉN EVALÚA?

7º. La evaluación será realizada por el conjunto de Profesores del respectivo grupo de alumnos, coordinados por el Profesor tutor del grupo, y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro. Dichos Profesores actuarán de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del proceso.

Las Reuniones de EQUIPOS DOCENTES valorarán los siguientes aspectos:

Impresiones de cada uno de los profesores sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo.

Coordinación didáctica e interdisciplinar entre las distintas áreas/materias: seguimiento de las programaciones de aula (adaptaciones, reducción y/o ampliación de contenidos).

Conveniencia de derivación de alumnado con necesidades educativas especiales hacia los diferentes programas de apoyo, o salida de los mismos una vez alcanzados sus objetivos.

Las aportaciones a las JUNTAS DE EVALUACIÓN se distribuirán del siguiente modo: **El Tutor** aportará: Información sobre resultados dados por la informatización de notas.

Información sobre los alumnos que presenten graves dificultades de aprendizaje obtenida a través de sus padres o tutores, de ellos mismos y/o del Departamento de Orientación.

Los Profesores aportarán: Calificación de su área o materia. Medidas de refuerzo y, en su caso, adaptación curricular, para determinados alumnos.

El Departamento de Orientación aportará: Información pertinente, incluyendo resultados de entrevistas, tests, etc. Propuesta del departamento sobre determinados alumnos.

Una vez concluida la evaluación, el Tutor, de manera clara y concisa reflejará en el acta:

- La valoración acerca de los resultados de evaluación del grupo.
- Los casos particulares y medidas adoptadas.
- Tabla de estadística sobre las calificaciones.
- Valoración sobre el proceso de enseñanza.
- Acuerdos adoptados.

Los alumnos podrán participar indirectamente en las Juntas de Evaluación aportando sugerencias y análisis sobre todo el proceso de enseñanza. Estas aportaciones serán recogidas por el tutor en una hora de tutoría con el grupo de alumnos y las expondrá en la Junta de Evaluación y en las reuniones de tutores.

Una vez reunida la Junta de Evaluación, ésta tendrá como objeto facilitar información al tutor sobre el rendimiento del alumnado, así como informar a las familias sobre todo aquello que resulte relevante para el proceso escolar de los alumnos. En la tercera evaluación y en la extraordinaria se tomarán decisiones sobre promoción o titulación de los alumnos.

8º. Estos criterios de evaluación serán respetuosos con la participación del alumno en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y de la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

9º. En cuanto a las materias pendientes, los responsables de la evaluación serán los jefes de departamento. El procedimiento se indica en el capítulo XII.

¿CUÁNDO SE EVALÚA?

10º. Una **evaluación inicial** de los alumnos, al comienzo de la Educación secundaria obligatoria, que tiene como finalidad detectar el grado alcanzado en el desarrollo de las competencias básicas y el grado de dominio de contenidos de las distintas materias. Para realizar esta evaluación se tendrá en cuenta el informe de aprendizaje individualizado de final de etapa al que hace referencia el artículo 11 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acerca de la escolarización y el proceso de aprendizaje seguido por el alumno durante la Educación primaria.

Asimismo, con el fin de detectar su competencia curricular, se realizará una evaluación inicial de los alumnos que se incorporen a cualquier curso de la etapa desde otros sistemas educativos.

En el marco de la evaluación continua y formativa, los profesores de las materias correspondientes contemplarán una evaluación inicial de sus alumnos al comienzo de cada curso, con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parten los estudiantes y como ayuda al profesor para planificar su intervención educativa y para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

El departamento de Orientación proporcionará cuando sea necesario materiales de valoración para conocer el estado del alumnado y, además apoyará a los tutores, en colaboración con Jefatura de Estudios, en la confección del expediente personal y demás documentos administrativos.

La sesión de evaluación inicial tendrá carácter diagnóstico y no se informará a las familias, salvo que se detecten alumnos con dificultades especiales.

11º. Una **evaluación formativa**, ofrece al Profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de los alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Tiene, por tanto, también un carácter orientador y regulador para ajuste y ayuda pedagógica de las actividades durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A pesar del carácter continuo de la evaluación, en cada curso de la etapa se celebrarán, al menos, tres sesiones de evaluación, siendo la última de éstas la evaluación final ordinaria que se realizará con anterioridad a la conclusión de las actividades lectivas.

A lo largo del curso, y siempre que jefatura de estudios, departamento de orientación, tutor o equipo docente lo considere adecuado, se podrán convocar reuniones de equipos docentes para tratar problemas específicos de un grupo, prevenir conductas, o realizar propuestas de incorporación a programas específicos.

En cuanto a las evaluaciones extraordinarias nos atenderemos a lo que indiquen las instrucciones reguladoras de final de curso emitidas por el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón. En la actualidad éstas se realizan en septiembre.

Los criterios de evaluación han de estar fundamentados en la información continua y en la **observación sistemática del proceso de aprendizaje** a través del **seguimiento directo de las actividades**.

A tal efecto, los departamentos establecerán los procedimientos e instrumentos que consideren más adecuados, atendiendo a las particularidades del área o materia, para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos a través de diferentes métodos.

12º. **Evaluación de diagnóstico**, regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que realizarán todos los alumnos al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no tendrá efectos académicos; tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

El departamento competente en materia educativa proporcionará a los centros los modelos y apoyos pertinentes, a fin de que todos ellos puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones.

13º. Una **evaluación sumativa o final**, con el fin de valorar el rendimiento del alumno. Serán los departamentos quienes garanticen que se aplican todos los procedimientos establecidos para evaluar al alumno.

14º. Las calificaciones correspondientes a la **evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales** se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas que los establecidos con carácter general para todo el alumnado. En el caso de alumnos a los que se hayan aplicado adaptaciones curriculares significativas se consignarán las siglas **ACS** en los documentos de evaluación en que se requieran, así como cuantas observaciones sean precisas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades y recogida de información.

Seguimiento y análisis de las producciones de los alumnos (individual o en grupo) a través de:

- Cuadernos de trabajo
- Entrevistas
- Trabajos monográficos
- Cuestionarios

Diario de clase. Permite recoger información sobre la realidad cotidiana.

Debates, asambleas, salidas, pruebas específicas (orales o escritas), etc.

X. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS

La promoción y titulación de los alumnos de E.S.O. queda regulada por el siguiente marco normativo:

- Artículos 21 y 22 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.
- Artículo 16 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS:

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, éstos podrán realizar una prueba extraordinaria de las mismas en las fechas y condiciones que el Departamento competente en materia educativa determine. Los departamentos didácticos planificarán actuaciones de orientación y refuerzo encaminadas a la superación de dichas pruebas. Estas actuaciones, que deberán estar recogidas en sus correspondientes programaciones didácticas, se ajustarán a las medidas pedagógicas y organizativas establecidas por cada centro en el Proyecto curricular de etapa.

Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de apoyo educativo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación prevista en el artículo 22 de la citada Orden.

Quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezca el Departamento competente en materia educativa.

El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 2.2 de la citada Orden.

Según queda recogido en la disposición adicional sexta de la Orden de 9 de mayo de 2007, las enseñanzas de religión (incluida la H.C.R.) se evaluarán en los mismos términos que el resto de materias del currículo, pero no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos ni en la obtención de la nota media a efectos de admisión de alumnos, cuando hubiera que acudir a ella para realizar una selección entre los solicitantes. La Atención educativa no tiene carácter de materia evaluable.

El alumnado que al finalizar un Programa de diversificación curricular no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.2 de la Orden de 9 de mayo de 2007 podrá permanecer un año más en el programa.

En 3º de E.S.O., cuando Ciencias de la naturaleza se curse desdoblada en Biología y geología por un lado, y Física y química por otro, como es el caso en nuestro I.E.S., la materia mantendrá su carácter unitario a efectos de promoción, según lo establecido en el Artículo 8, de la Orden de 9 de mayo de 2007.

TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS:

Los alumnos que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos que superen todas las materias de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán obtener dicho título aquellos alumnos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Los alumnos que cursen programas de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Los alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas.

No se podrá titular en evaluación ordinaria (junio) con alguna materia con calificación negativa.

XI. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Las pruebas extraordinarias se realizarán según las instrucciones de final de curso remitidas por el Servicio Provincial. En la actualidad es en septiembre.

Tras la realización de la evaluación final ordinaria, aquellos alumnos que deban participar en ellas deben ser informados por los profesores de las materias que no han superado de los contenidos sobre los que versará la prueba.

Por su parte Jefatura de Estudios debe garantizar que la comunidad educativa y las familias de los alumnos participantes sean informadas del calendario de realización de las pruebas y de los acuerdos que el centro haya acordado sobre ellas.

Para la transmisión de las informaciones mencionadas, una vez finalizada la evaluación final ordinaria, en el día y hora que se comunicará con antelación, el tutor de cada grupo entregará a los alumnos que deban presentarse a las pruebas:

- El boletín de notas donde constarán las asignaturas a las que debe presentarse en las pruebas extraordinarias.
- Una copia de los contenidos sobre los que versará la prueba, que habrá entregado el profesor titular de la materia correspondiente.
- Una copia del calendario de celebración de las pruebas que habrá preparado Jefatura de Estudios

Tareas de verano:

1. Los departamentos didácticos prepararán materiales adecuados para la preparación de la prueba extraordinaria.
2. Al finalizar la evaluación ordinaria el profesor titular de cada asignatura entregará al tutor del grupo tantas copias del material mencionado como alumnos con evaluación negativa en dicha materia haya en el grupo. Una lista con los nombres de los alumnos se entregará al jefe de departamento.
3. En el momento de la entrega del boletín de notas el tutor del grupo entregará a los alumnos pendientes dicho material para que hagan las actividades y trabajos durante el verano.
4. El día del examen extraordinario siguiente un profesor de cada departamento, nombrado por el jefe de departamento, recogerá las actividades hechas por los alumnos que podrán ser valoradas por el departamento correspondiente.

Los contenidos de las pruebas extraordinarias deben ser determinados por los departamentos didácticos. Todos los modelos de pruebas que se apliquen deben versar sobre los contenidos mínimos del área no alcanzados por los alumnos. El referente para la determinación de los contenidos mínimos es el correspondiente apartado de la programación didáctica de la materia.

Al ser una prueba sobre contenidos mínimos, a los alumnos que superen las pruebas se les consignará la calificación única de "5". Cuando el alumno no se presente a las pruebas, en el acta de evaluación y en el boletín de notas no se reseñará ninguna calificación. Esta circunstancia se reflejará consignando "NP" (No presentado)

XII. RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

La recuperación de las materias pendientes se realizará mediante los siguientes procedimientos:

Continuidad en el siguiente curso:

Si en el curso al que ha promocionado el alumno con alguna materia pendiente existe también esa materia y el alumno la cursa, se considerará que el alumno supera la materia pendiente si supera las dos primeras evaluaciones de la materia en el curso en que está matriculado. En caso de que no la recupere por este procedimiento tendrá derecho a un único examen a final de curso, además de la prueba de recuperación extraordinaria en septiembre.

Materias sin continuidad

Si, por ser una materia optativa, el alumno no está matriculado en una materia que sea equivalente a la materia pendiente, el alumno podrá recuperar la materia mediante trabajos y/o dos exámenes que realizará en las fechas que determine jefatura de estudios. Asimismo habrá una prueba de recuperación extraordinaria en septiembre.

Orientaciones generales para la recuperación de asignaturas pendientes:

En todos estos procedimientos tanto tutores, como profesores y jefes de departamento de las correspondientes materias, harán un seguimiento desde el comienzo del curso, poniendo especial énfasis en que el alumno conozca lo antes posible las fechas de exámenes y/o presentación de trabajos y al profesor que lo evaluará, estableciendo con éste una comunicación fluida hasta la conclusión del proceso. En este sentido, los departamentos didácticos, o los órganos de coordinación didáctica que correspondan, informarán al comienzo del período lectivo a estos alumnos sobre los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los criterios de calificación aplicables.

El artículo 26 de la Orden de 9 de mayo de 2007 establece que las programaciones didácticas deben recoger los criterios de atención a los alumnos con materias no superadas en cursos anteriores, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación. El artículo 25 de la citada orden hace extensiva esta obligación a los proyectos curriculares, por lo que a continuación se enuncian los criterios, actividades y procedimientos de recuperación recomendados:

- Al comienzo de cada curso académico se suministrará a los diferentes departamentos y a los tutores los listados con los alumnos con materias pendientes.
- Cada jefe de departamento adjudicará a los alumnos con materias pendientes un profesor encargado hacer el seguimiento de su proceso de recuperación y evaluarlos en el mismo.
- Este profesor comunicará, tanto a los alumnos como a sus familias:
 - El calendario de pruebas y trabajos a realizar.

- Los contenidos mínimos exigibles.
- Los materiales y recursos didácticos a utilizar:
- Lecturas recomendadas.
- Libros de consulta.
- Cuadernos de ejercicios.
- Recursos en formato digital (web's, diapositivas y/o libros digitales, etc..).

Las fechas de realización de pruebas y/o entrega de trabajos.

• Las fechas de realización de pruebas de recuperación se volverán a recordar mediante su publicación en los tablones de anuncios de las aulas unos días antes de su celebración y, siempre que sea posible, se podrá utilizar a estos efectos la web del instituto y el envío de SMS.

• Las calificaciones finales ordinarias de materias pendientes se comunicarán mediante la emisión del correspondiente boletín de notas. En el mismo momento de su entrega, si no se ha hecho ya con anterioridad, el profesor encargado informará del correspondiente procedimiento de recuperación en convocatoria extraordinaria y de sus fechas de realización de pruebas y/o entregas de trabajos.

XIII. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación debe orientarse conjuntamente hacia los alumnos/as, hacia los procesos de enseñanza y la práctica docente con el fin de obtener una información lo más completa posible de los diferentes elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El profesorado ha de constatar qué aspectos de su intervención han favorecido y qué otros aspectos podrían incorporarse para realizar cambios y mejorar. La evaluación es continua y está incidiendo constantemente sobre la adaptación del currículo en la práctica docente.

La evaluación de la práctica docente consiste en articular unos mecanismos para que los Departamentos y todos los profesores/as reflexionen sobre lo que hacen en las aulas, porqué lo hacen y si esta manera de proceder responde a los estándares fijados. En cualquier caso, el objetivo final del proceso es la mejora continua y la profesionalización de cada profesor/a.

La evaluación de la práctica docente debe tener unas características propias que se acomoden al contexto en que se desenvuelve:

1.- **Debe ser globalizadora**, es decir, que comprenda todos los ámbitos desde la programación inicial hasta la valoración final y abarcar todos los elementos afectados: textos, cuadernos de clase, preparación de exámenes, explicaciones orales, informes a los padres, etc.

2.- **Debe ser sistemática y científica**, es decir, sistemática porque no sólo debe estar perfectamente planificado el procedimiento a seguir por cada Departamento o profesor sino también los momentos en los que se debe hacer de forma individual y de forma departamental y científica porque se pretende que los instrumentos y todo el proceso sea lo más objetivo y racional posible.

3.- **Debe ser continua**, ya que de manera habitual el profesorado reflexiona sobre su quehacer profesional en todos los procesos que provoca, dirige o valora.

4.- **Debe ser cooperativa**, ya que el trabajo del Centro es de todos, aunque lo desarrollemos individualmente, siguiendo siempre las orientaciones de los órganos responsables y de los documentos consensuados.

5.- **Es referencial** ya que se fijan una serie de criterios, que son los referentes, con los que comparamos nuestra propia actuación e iluminan tanto nuestros aciertos como nuestros errores y nos dan la posibilidad de corrección.

Esta evaluación de la práctica docente puede desarrollarse en dos ámbitos:

A) En el Aula, y

B) En el Centro

-En el Aula : Es el primer nivel de evaluación de la práctica docente y los indicadores que deben evaluarse son los siguientes:

a) Adecuación de los objetivos didácticos a las características peculiares del Centro, especificadas con claridad en los objetivos generales.

b) Selección de los contenidos en función de la adecuación realizada sobre los objetivos generales.

c) Correcta secuenciación y temporalización de los grandes núcleos de contenido de cada área seleccionados para cada ciclo.

d) Pertinencia de las actividades programadas de acuerdo con la selección de los contenidos.

e) Empleo adecuado de las estrategias para poder llevar con éxito el aprendizaje individualizado y conseguir el avance apropiado de una clase heterogénea en cuanto a los niveles de aprendizaje.

f) Nivel de interacción conseguido en el aula.

g) Adecuación de los materiales y recursos didácticos empleados en la práctica educativa.

-En el Centro: Es el segundo nivel de evaluación de la práctica docente. Es competencia de todo el equipo docente que imparte la E.S.O. tomando como documento de referencia la P.G.A. y el P.C.

Esta evaluación se llevará a cabo en los siguientes indicadores, considerados como los más relevantes:

a) Participación, motivación y nivel de compromiso del profesorado en las enseñanzas de la E.S.O.

b) Participación y compromiso de la familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

c) Tipo de actividades extraescolares realizadas teniendo en cuenta las características del Centro.

d) Utilización de medidas de atención a la diversidad emanadas del Departamento de Orientación y Comisión de Coordinación Pedagógica.

e) Nivel de consecución de los objetivos generales programados en el Proyecto Curricular.

f) Nivel de participación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

g) Grado de satisfacción del profesorado con este nuevo sistema de enseñanza y con los logros conseguidos.

Para proceder a la evaluación de la práctica docente, la Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá en el mes de junio, en sesión monográfica, con este fin, el informe resultante de dicho análisis se propondrá para su aprobación al Claustro, si procede, en la última sesión del mes de junio.

Como resultado del citado análisis y de las conclusiones del mismo, se programarán reuniones durante el mes de septiembre, a fin de introducir en el proyecto Curricular de etapa y en las programaciones didácticas, las correcciones oportunas que conduzcan, conducentes a la mejora del mismo.

La Comisión de Coordinación Pedagógica recabará información de los Jefes de

Departamento, Tutores, Departamento de Orientación, alumnos/alumnas, delegados de Curso, así como de todas aquellas instancias que se consideren oportunas, para proceder a la evaluación.

Para llevar a cabo este tipo de evaluación, pueden utilizarse procedimientos e instrumentos diversos, y el equipo docente de este Centro propone, a manera orientativa, los siguientes:

- 1) Realización de cuestionarios a todos los componentes del Consejo Escolar, como representantes de todos los estamentos de la enseñanza.
- 2) Resultados del proceso de aprendizaje obtenidos por los alumnos/as .
- 3) Contraste de experiencias docentes entre los profesores del Centro, así como con otros Centros que impartan las enseñanzas LOE.

XIV. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para la elaboración de las programaciones didácticas los departamentos deben atenerse a la Orden ORDEN de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, que en su artículo 26 establece:

1. Los distintos departamentos de coordinación didáctica, u órganos docentes que correspondan, tomando como referencia el Proyecto curricular de etapa, desarrollarán el currículo establecido en la presente Orden mediante las programaciones didácticas de cada una de las materias. Se considerarán los principios metodológicos generales establecidos en esta Orden, la contribución a la adquisición de las competencias básicas y la educación en valores democráticos.
2. Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada materia. Corresponde al profesorado la adecuación de dichas programaciones a las características específicas del alumnado que le haya sido encomendado.
3. Las programaciones didácticas de los departamentos incluirán, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las materias:
 - a) Los objetivos de cada materia.
 - b) La contribución de cada materia a la adquisición de las competencias básicas.
 - c) La organización y secuenciación de los contenidos de las materias en cada uno de los cursos de la etapa.
 - d) La incorporación de la educación en valores democráticos como contenido de cada materia.
 - e) Los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.
 - f) Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar cada materia en cada uno de los cursos de la etapa.
 - g) Los procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - h) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.
 - i) Los principios metodológicos que orientarán la práctica en cada una de las materias.
 - j) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado.

- k) Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.
 - l) Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en las distintas materias.
 - m) Las medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las distintas materias.
 - n) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
 - ñ) Las actividades de recuperación para los alumnos con materias no superadas de cursos anteriores y las orientaciones y apoyos para lograr dicha recuperación.
 - o) Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro.
4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto curricular de etapa y en las programaciones didácticas de los departamentos a los que pertenezca., mediante su adecuación, a través de unidades didácticas o proyectos, a las características de los alumnos de cada grupo.
5. La programación de los ámbitos en los que se organicen las materias específicas de los Programas de diversificación, Programas de aprendizaje básico, Programas de cualificación profesional inicial u otros programas específicos será elaborada de forma conjunta por los departamentos u órganos de coordinación didáctica implicados y los servicios de orientación.

XV. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS

Entendiendo la formación académica del individuo como un proceso global, el tránsito entre las etapas educativas debe producirse la forma más armónica posible. En este sentido, la obtención la mayor cantidad de información posible sobre el alumnado que accede desde Educación Primaria facilitará la adopción de forma personalizada de las oportunas medidas organizativas y académicas que, a la postre, contribuyan a la conclusión exitosa de la Educación Secundaria. Asimismo los alumnos que además de cambiar de etapa cambian de centro, de profesores y también, al menos parcialmente, de compañeros de aula necesitan conocer gradualmente el nuevo centro, para favorecer su integración en el mismo. Por otra parte los padres deben tener información acerca del nuevo centro que acogerá a sus hijos, por lo que en el proceso de transición debe organizarse una reunión previa con los padres y madres de los alumnos.

En definitiva, las acciones que se proponen para favorecer la transición Primaria-Secundaria son las siguientes:

1. Reuniones planificadas entre los profesores de los colegios de Educación Primaria y los profesores del IES. Estas reuniones se llevarán a cabo durante el segundo y tercer trimestre.

Debido a que la organización de los departamentos en el IES no coincide con la de las áreas en Primaria, las reuniones se harán por una parte con los profesores especialistas y por otra con los tutores, de manera que el esquema de reuniones será según las siguientes áreas de coordinación:

Reuniones con profesores especialistas:

- Área de Música

- Área de Inglés
- Área de Educación Física

Reuniones con los tutores:

- Áreas de Lengua y Matemáticas
- Áreas de Ciencias Sociales y Naturales

2. Encuentro de los alumnos de 6ª de primaria con exalumnos que actualmente estudien en el IES. Este encuentro se hará en los colegios de primaria.

3. Visita de los alumnos de 6º de primaria al IES. Recepción en el salón de actos, visita de las instalaciones y juegos en el patio de recreo con los alumnos de 1º de ESO del IES.

4. Charla a padres y alumnos en los colegios de origen.

5. Reunión de miembros del equipo directivo y departamento de orientación con los padres en el salón de actos del centro.

6. Información sobre el alumnado. Los tutores de los grupos de 6º de primaria completarán un documento donde se recogen datos sobre el alumnado: datos generales, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, desconocimiento del idioma etc. Asimismo, los tutores propondrán la asignatura optativa que se adapte mejor a la situación académica de cada alumno.

7. Intercambio de materiales curriculares. Los tutores de 6º de primaria dispondrán de ejemplares de los libros de texto de 1º de ESO, así como de ejercicios, pruebas y actividades para este nivel.

XVI. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Incorporado como anexo

XVII. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Incorporado como anexo